

Reglamento

“Agrupación Joven Iberorquestas Juveniles 2025”

El Consejo de Fomento de la Música Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, te invita a participar de la presente convocatoria para destacar a aquellas niñas/as, jóvenes y agrupaciones corales y/o orquestales que mejor reflejen la misión, visión y objetivos que fundamentan el Programa Iberorquestas Juveniles.

1) Descripción de la Convocatoria:

El objetivo de la presente Convocatoria es destacar a aquellas agrupaciones musicales que mejor reflejen la misión, visión y objetivos que fundamentan el Programa Iberorquestas Juveniles (y que pueden encontrar en el enlace www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos), valorándose especialmente el compromiso que las/los postulantes hayan demostrado con la agrupación de la que forman parte y con la realidad social en la que viven.

La participación en esta Convocatoria se hará a través de los Representantes de los Países en los Programas e Iniciativas (en adelante REPI), integrantes de Iberorquestas Juveniles, que seleccionarán la agrupación nacional candidata y la enviará al Jurado del Galardón. Los datos de contacto de cada REPI se encuentran en el siguiente enlace (www.iberorquestasjuveniles.org/contacto) o escribiendo a asistenteut@iberorquestasjuveniles.org.

Iberorquestas Juveniles no recibirá, directamente, ninguna candidatura.

2) Postulaciones:

Las Agrupaciones musicales candidatas deberán presentar su postulación a través del REPI (Representante del país ante el Programa) nacional, observando los siguientes requisitos:

- Tener una trayectoria mínima de 3 años de funcionamiento al 1º de noviembre de 2025.
- Formar parte de la estructura nacional de cada país participante.

- Promover los objetivos del Programa Iberorquestas Juveniles (accesibles en www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos)
- No podrán presentarse a la convocatoria aquellas agrupaciones que hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores.
- Acreditar personería jurídica vigente (no superior a 60 días) de Corporación o Fundación sin fines de lucro, vinculada a actividades musicales infanto-juveniles.

Los criterios de evaluación se fundamentan en la valoración de la actividad de la Agrupación candidata y su impacto en las siguientes áreas:

- **Capacidad técnica:** Se considerará la experiencia estética y la calidad artística en el contexto en que opera la Agrupación.
- **Impacto social de la Agrupación:** se valorará especialmente las agrupaciones situadas en núcleos de población pequeños, remotos o en zonas de vulnerabilidad socioeconómica.
- **Diversidad de la orquesta, coro o agrupación:** Iberorquestas Juveniles está firmemente comprometido en promover la diversidad en sus proyectos, con especial atención a la inclusión de niñas, minorías étnicas y personas con discapacidades.
- **Presencia de factores de innovación en la actividad o carácter de la Agrupación:** El Jurado tendrá en cuenta cualquier iniciativa, proyecto o característica general que singularice las agrupaciones candidatas, ya sea en su constitución, en su funcionamiento, en su relación con la comunidad o en cualquiera otra esfera de su actividad.
- **Equidad de género:** Se tomarán en cuenta los pasos dados por la Agrupación candidata hacia la educación y sensibilización en igualdad de género.

Las candidaturas deben ser enviadas en un solo archivo (en pdf) donde podrán incluir la documentación justificativa (link de acceso a vídeos, dossier, book, artículos de prensa, reconocimientos previos, etc) que se estime oportuna añadir con relación a cada uno de los puntos anteriores, para facilitar la decisión última del Jurado.

3) Plazos: Las Convocatorias nacionales se abren **el 17 de noviembre 2025** y se cierran **el 23 de enero de 2026**.

El fallo del Jurado se hará público **el 23 de febrero de 2026**.

La agrupación ganadora será difundida por medio de los canales del Programa Iberorquestas Juveniles.

4) Premiación:

Las cantidades serán abonadas por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en su condición de administradora de recursos económicos del Programa Iberorquestas Juveniles, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique la Agrupación ganadora.

Se concederá un reconocimiento principal, que constará de un diploma acreditativo y de la cantidad de **5.000 (cinco mil) euros**, de la que se deducirán las obligaciones fiscales y los gastos de transferencia que se pudieran producir.

De la misma manera, se entregará un segundo galardón, compuesto de diploma acreditativo y de la cantidad de **3.000 (tres mil) euros**, de la que se deducirán las obligaciones fiscales y los gastos de transferencia que se pudieran deducir.

La entrega del reconocimiento será realizada por el Programa a través del REPPi (Representante) nacional en el marco de un acto especial que ponga en valor y dé visibilidad a la Agrupación seleccionada.

5) Jurado y Selección:

El Jurado estará integrado por tres profesionales de reconocido prestigio y será presentado a través de la web de Iberorquestas Juveniles (www.iberorquestasjuveniles.org).

6) OTRAS CONSIDERACIONES

La Agrupación ganadora cede sus derechos de imagen al Programa Iberorquestas Juveniles exclusivamente en relación con este concurso para actividades de difusión, comprometiéndose a cumplir y colaborar en las actividades divulgativas que se deriven del fallo del Jurado, y a dar los créditos al Programa Iberorquestas Juveniles en todos los eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación en las que participen como tales.

El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las modalidades y su decisión será inapelable.

Si una o ambas de las modalidades de la presente Convocatoria no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá reclamo alguno.

El hecho de participar de esta Convocatoria implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

IMPORTANTE

Para consultas y para postular al Galardón “Agrupación Joven” deberán enviar su postulación hasta las 15:00 hrs del 23 de enero 2026 través del siguiente correo elena.zeiss@cultura.gob.cl

La postulación debe ser enviada en un solo archivo (en formato pdf) y en el cuerpo del correo deberá indicar:

Nombre de la agrupación.

Nombre de representante legal

RUT:

Mail de contacto.

Teléfono de contacto